

PUBLICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO EN SANTA MARTA – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO "NUEVA FRONTERA"- UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PLATO DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente, presentado por la ANTONIO MOVILLA CONTRERA ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el día 09 DE MARZO DE 2020, bajo el radicado N° 47-001-31-21-004-2020-00021-00 y que a continuación se relaciona:

Departamento: Magdalena.

Municipio: plato

Vereda:

Tipo de predio Urbano Rural

Nombre de Predio: " NUEVA FRONTERA "

Matrícula inmobiliaria	226-22176
Área registral	30 HAS 5287 MTR2
Número predial	475550007000200271000
Área catastral	33 HAS 7665 MTRS 2
Área georreferenciada* hectáreas,+mts²	31 HAS 9040 MTR 2
Relación jurídica del solicitante con el predio	PROPIETARIO

1.1.2. Coordenadas del predio:

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LÁTTUD (° ' ")	LONG (° ' ")
175386	1598657,572	951860,1605	10° 0' 32,650" N	74° 30' 59,726" O
AM03	1598616,998	952020,7915	10° 0' 31,336" N	74° 30' 54,450" O
175382	1598567,333	952231,1477	10° 0' 29,729" N	74° 30' 47,540" O
175388	1598557,148	952315,8312	10° 0' 29,401" N	74° 30' 44,759" O
175677	1598379,002	952240,7605	10° 0' 23,600" N	74° 30' 47,217" O
175335	1598116,28	952133,1521	10° 0' 15,044" N	74° 30' 50,738" O
175385	1597927,475	952056,0061	10° 0' 8,896" N	74° 30' 53,263" O
175339	1597941,075	951786,1525	10° 0' 9,327" N	74° 31' 2,124" O
AM01	1597950,828	951618,7975	10° 0' 9,637" N	74° 31' 7,620" O
175366	1597963,035	951596,3414	10° 0' 10,034" N	74° 31' 8,358" O
175333	1598176,558	951684,1908	10° 0' 16,987" N	74° 31' 5,482" O
AM02	1598223,375	951702,3588	10° 0' 18,511" N	74° 31' 4,888" O
175338	1598442,967	951777,7975	10° 0' 25,662" N	74° 31' 2,421" O

1.1.3. Linderos y colindantes del predio:

PUBLICACIÓN

9.2 LINDEROS DE LOS PREDIOS:

Se han identificado los siguientes linderos:

NORTE:	Partimos del punto N° 175386 en línea recta, pasando por los puntos AM03, 175382 hasta llegar al punto N° 175388 en dirección nororiente este colinda con CALLEJON PREDIO LA POLA.
---------------	--

ORIENTE:	Partimos del punto N° 175388 en línea recta, pasando por los puntos 175377, 175385, hasta llegar al punto N° 175385 en dirección suroriente este colinda con JAIME ARIAS.
SUR:	Partimos del punto N° 175385, en línea recta, pasando por los puntos 175339, AM01 hasta llegar al punto N° 175366 en dirección suroccidente este colinda con CALLEJON JORGE MENDOZA.
OCCIDENTE:	Partimos del punto N° 175366 en línea recta, pasando por los puntos 175333, AM02, 175338 hasta llegar al punto N° 175385 en dirección noroccidente este colinda con CARRETERA LA CHINA-ANTONIO PATERNICESTRO.

Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011., y de conformidad con los artículos 293 y 108 del Código general del Proceso, publíquese esta convocatoria en la secretaria de este Despacho Judicial, así como en la Alcaldía Municipal de Plato (Magdalena), y en la Personería Municipal, en diario de amplia circulación nacional, esto es, El Tiempo o El Espectador, y a manera informativa en un diario regional como el Herald, emisión radial con amplia cobertura nacional como RCN o CARACOL, en la emisora local del municipio de Plato(Magdalena) o en su defecto del municipio más cercano.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los seis (11) días del mes de marzo del año Dos Mil veinte (2020).

ANA MILENA RONCALLO BERNIER
Secretaria. -

Elaboró: DIMAS LOPEZ / Citador Grado III